

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654481

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, Titular de la 27º Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Santiago certifica: Por escritura pública de fecha 20 de mayo de 2025, anotada bajo el repertorio número 4348-2025, ante mí don Tomás Ignacio Peralta Amado, chileno, casado, empresario, domiciliado en calle Martín de Zamora 4720 Las Condes, Santiago, y doña María de los Angeles Cabezón Puig, chilena, soltera, empresaria, domiciliada en calle, Brown norte 670 departamento 104 Ñuñoa, ambos mayores de edad, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada cuya razón social de la sociedad será “PUIG ROSS LIMITADA”, con domicilio en la ciudad de Santiago, con duración de 5 años, renovable tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso. El objeto de la sociedad será: a) instalación, funcionamiento y explotación de toda clase de gasolineras, estaciones de servicio, venta repuestos de vehículos, cafetería, minimercados, restaurantes, kioscos y similares. b) comercialización, venta, compra, importación y exportación, distribución y representación de repuestos, marcas, accesorios de vehículos, combustibles, lubricantes, aceites, alimentos, publicaciones y asesorías financieras. c) prestación de toda clase de servicios para vehículos, reparaciones, lubricaciones, mantenciones y aseo d) En general toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con los fines descritos. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada, en representación y/o en coparticipación con terceros; El capital de la Sociedad es la cantidad de \$40.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado. Don Tomás Ignacio Peralta Amado se obliga a enterar el equivalente al 50% por ciento del capital social, mediante el aporte de la suma de \$20.000.000 de pesos y doña María de los Angeles Cabezón Puig se obliga a enterar el equivalente al 50% del capital social, mediante el aporte de la suma de \$20.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto. La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a doña María de los Angeles Cabezón Puig. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, a 23 de mayo de 2025.



CVE 2654481

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl